

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65**MAJADAHONDA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre del presente, se llevó a cabo la aprobación provisional de la modificación de ordenanzas fiscales de impuestos para el año 2011.

Este acuerdo estará expuesto al público en el tablón de anuncios de la Entidad durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del anuncio de exposición en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Dentro de este plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de que no se presentasen se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo sin necesidad de acuerdo plenario, conforme al artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Majadahonda, a 28 de octubre de 2010.—El tesorero, Ignacio Pulido Pulido.

(03/41.121/10)